

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **106**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

**EXTRACTO** TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 1493/16 EN REFERENCIA A LA  
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
REGISTRO N°	1855	HORA
	25 AGO 2016	12:44
FIRMA		



NOTA EXTERNA N°/193/2016  
LETRA: T.C.P. - D.P.E.

USHUAIA, 24 de Agosto de 2016

**AL PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
DN. Juan Carlos ARCANDO**

**REF.: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
26 AGO 2016	
ENTRADA	FIRMA

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco de la referencia y lo establecido por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Plenaria Nro. 166 art. 7º, en relación al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por cada Auditor Fiscal en el Punto 6 de los Informes Ejecutivos y en el Punto 15 del Informe Analítico de la Secretaría Contable.

Por lo expuesto anteriormente y en virtud de no haber recibido respuesta a la fecha por ese Organismo al respecto, se solicita remitir a este Tribunal, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, lo requerido en la Resolución Plenaria mencionada. A tal efecto se adjunta copia de la Cédula de Notificación Nro. 526/2016.

El presente pedido se efectúa de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Tribunal, mediante lo establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley provincial N° 50 y de los artículos 18 inciso l) y 19 inciso l), del Reglamento Interno de este Organismo de Control aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y de la Resolución T.C.P. N° 4/2015-V.A.

Atentamente,  
Myriam N. MAESTRINI  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO  
25-8-16

Oscar SEGHEZZO  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 526 /2016.-**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**12 de Octubre Nº 131-Ushuaia**

Sr. Vicegobernador y  
Presidente de la Legislatura Provincial  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
DOMICILIO: Av. Maipú y Onas - USHUAIA - (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación al Expediente Letra T.C.P. S.C. Nº 87/2015 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "S/CUENTA DE INVERSIÓN 2015", y lo dispuesto por los artículos 105º inc. 17), 135º inc. 9) y 166º inc. 4) de la Constitución de la Provincia y por los artículos 88º inc. f), 89º y 92º de la Ley provincial Nº 495 y artículos 2º inc. d) y 26 inc. f) de la Ley provincial Nº 50", se ha emitido la Resolución Plenaria Nº 166/2016, que en su parte pertinente reza: **ARTICULO 1º.-** Informar, en los términos del artículo 166º inciso 4 de la Constitución Provincial a la Legislatura Provincial las conclusiones, advertencias y salvedades señaladas en el Informe Contable Nº 246/16 Letra TCP- SC – Cuenta General del Ejercicio 2015 emitido por la Secretaría Contable el cual se comparte y cuyos términos se hacen propios. **ARTÍCULO 2º.-** Dejar constancia de que el Informe citado en el artículo precedente, ha sido emitido con sustento en los Informes Contables y sus respectivos expedientes, que se detallan en el Anexo I de la presente. **ARTÍCULO 3º.-** Impulsar por parte de la Secretaría Contable, la elaboración de "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5

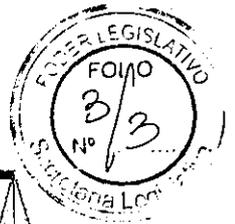
un Plan de Auditoría para la Dirección Provincial de Vialidad, el que deberá ser planificado y comunicado al Plenario de Miembros dentro del plazo de treinta (30) días corridos. **ARTÍCULO 4°.-** Hacer saber a los señores legisladores que en virtud de la tardanza con la que fue remitida a este Tribunal la información por parte de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos respecto al anticipo de regalías, que una vez analizada la documentación será elevada a la legislatura la pertinente Información adicional. **ARTÍCULO 5°.-** Impulsar un seguimiento por parte de la Secretaría Contable, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos, se expida en relación a la información brindada por la Secretaría de Energía e Hidrocarburos respecto al anticipo de regalías. **ARTÍCULO 6°.-** Poner en conocimiento de todos los Entes y Poderes auditados el compendio de observaciones comunes y significativas de control previo y posterior indicadas en el Punto 5 del Informe Ejecutivo de la Secretaría Contable, en orden a que instruyan a las áreas a su cargo a que adopten las medidas tendientes a corregir y evitar la reiteración de los apartamientos normativos allí indicados. **ARTÍCULO 7°.-** Intimar a los funcionarios responsables de los Entes y Poderes auditados a que den cumplimiento a las recomendaciones realizadas por cada Auditor Fiscal en el Punto 6 de los Informes Ejecutivos y en el Punto 15 del Informe Analítico de la Secretaría Contable, haciéndoles saber que deben implementar las medidas correctivas necesarias, conforme los apartamientos y desvíos expuestos por cada Auditor Fiscal, debiendo informar las medidas adoptadas al respecto en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas en el inciso h) del artículo 4° de la Ley provincial N° 50 y su reglamentación. **ARTÍCULO 10°.-** Intimar al Contador General de la Provincia C.P.N. Daniel Alberto MALDONES a que dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas expuestas en el Punto 15-RECOMENDACIONES del Informe Analítico del Informe Contable N°246/16 Letra: TCP-SC, debiendo informar las medidas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”  
adoptadas al respecto en el plazo de treinta (30) días de notificado, bajo  
apercibimiento de ser pasibles de las sanciones previstas en el artículo 4º inciso  
h) de la Ley provincial N° 50 y su reglamentación. **ARTÍCULO 11º.-**  
Recomendar al Poder Ejecutivo que implemente la aplicación del Módulo Obras  
Públicas del sistema denominado “SIGA” a efectos de utilizar la totalidad de  
opciones del precitado sistema informático, lo cual ya ha sido recomendado por  
el Acuerdo Plenario N° 2451. **ARTÍCULO 12º.-** Recomendar que las unidades de  
Auditoría Interna de cada organismo intervengan, mediante su informe  
correspondiente en las Cuentas Generales de Ejercicios que se presenten en lo  
sucesivo. **ARTÍCULO 14º.-** Notificar con copia certificada de la presente, del  
Informe Contable N° 246/16 Letra TCP - SC - Cuenta General del Ejercicio  
2015 que la integra y de los Informes detallados en el Anexo I de la presente, a la  
Sra. Gobernadora, Dra. Rosana Andrea BERTONE, al Presidente de la  
Legislatura Provincial, Dn. Juan Carlos ARCANDO, al Ministro de Economía,  
C.P.N José Daniel LABROCCA y al Contador General de la Provincia, C.P.N.  
Daniel Alberto MALDONES”. Fdo: PRESIDENTE VOCAL ABOGADO Dr.  
Miguel LONGHITANO - VOCAL DE AUDITORÍA VOCAL CONTADOR  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI - VOCAL CONTADOR C.P.N. Julio  
DEL VAL - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-----

Se deja constancia que se remiten en copias certificadas, de la  
Resolución Plenaria N° 166/2016, el Informe Contable N° 246/16 Letra TCP - SC  
- Cuenta General del Ejercicio 2015 que la integra y de los Informes detallados en  
el Anexo I de la presente, y copia de la presente Cédula de notificación.-----

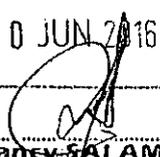
Ushuaia, 30/06/2016

Pedro Nimón GONZALEZ  
SECRETARIO PRIVADO  
DEL CUERPO PLENARIO  
DE MIEMBROS  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuadro Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo OFICINA		
REGISTRO:	30 JUN 2016	HORA
1198		9:42
 <b>Nancy SALAMANCA</b> Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia		

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

En Ushuaia, a los 30 días del mes de Junio de 2016, me constituí en el domicilio de JUDICADO y fui atendido por una persona que dijo llamarse SALAMANCA Nancy, a quien se entrega la Resolución Plenaria N° 166/2016, el Informe Contable N° 246/16 Letra TCP - SC - Cuenta General del Ejercicio 2015 que la integra y de los Informes detallados en el Anexo I de la presente, y copia de la presente Cédula de notificación.

CO TESTADO: (de) NO VALS

FIRMA.....  
 ACLARACIÓN..... **Nancy SALAMANCA**  
 Auxiliar Administrativo  
 Despacho de Presidencia  
 Poder Legislativo  
 DNI N° 13168388

**NOTIFICADOR:**

Franco E. ANDRADA BIDART  
 Asistente - Secretaría Legal  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

30/06/16  
09:42

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
 Asistente del Secretario del  
 Cuerpo Plenario de Miembros  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia